



Fecha: Montevideo, 24 de setiembre de 2026.

Resolución de Directorio número 233/2026

Acta número 1374

EE2026 67 001 000616

Visto: la necesidad de disponer respecto de la eliminación de vacantes generadas en el ejercicio 2025, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto número 334/023 aprobatorio del Presupuesto ANC 2024 y vigente por prórroga automática para el año 2025;

Resultando:

1. que la norma citada establece que *“La Administración Nacional de Correos eliminará 1/3 de las vacantes que se generen entre el 1o de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, a excepción de las que deben llenarse por normativa específica de cuotas legales de provisión de vacantes (personas con discapacidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley número 18.651, de 19 de febrero de 2010, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley número 20.075, de 20 de octubre de 2022 y 50 de la Ley número 18.651, de 19 de febrero de 2010; personas afro-descendientes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley número 19.122, de 21 de agosto de 2013 en la redacción dada por el artículo 525 de la Ley número 20.075, de 20 de octubre de 2022 y con personas trans de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley número 19.684, de 26 de octubre de 2018). A tales efectos, se elevará al 31 de diciembre de 2024 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas el nuevo padrón de cargos con la eliminación de las vacantes mencionadas así como el nuevo importe anual del Grupo 0 “Servicios Personales”;*
2. que se han elevado los informes respectivos a Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Tribunal de Cuentas, en relación al período 2025 considerado;



Considerando:

1. que en función de las 48 vacantes que se deben considerar para la aplicación del artículo referenciado en los Resultandos; se deberán reservar 6 vacantes para cubrir los cupos resultantes de leyes de cuotas;
2. que teniendo presente lo mencionado en el numeral anterior, esta Administración deberá eliminar 1/3 de la totalidad de 42 vacantes generadas en el año 2025 por un total de 14 cupos;
3. que esta eliminación de 1/3 de las vacantes generadas en el año 2025 implicará una disminución en el Grupo 0 de \$17.614.951 (a precios 2026), en los objetos vinculados;
4. que se ha emitido informe por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sin observaciones;
5. que habrá de disponerse en consecuencia;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012, el artículo 19 del Decreto 334/023 y artículo 18 del Decreto 348/025 y demás normas complementarias,

El Directorio de la Administración Nacional de Correos Resuelve:

1. Disponer la eliminación de las siguientes vacantes generadas en el ejercicio 2025:

Cargo	Escalafón/Grado	Cantidad	SU Mensual	\$U Anual
Oficial Postal II	S - 3	14	1.467.913	17.614.951

2. Disponer adicionalmente en relación a las vacantes mencionadas en el numeral precedente, la eliminación de los créditos presupuestales vinculados con los siguientes objetos:



Objeto	Denominación	Elim Vacantes correspondientes 2025
011	Sueldos Básicos de cargos	-5.184.144
011000	Retribuciones Básicas Cargos Presupuestados	-5.184.144
042	Compensaciones	-4.252.752
042071	Comp. Por Cumpl. Metas, Rend, Productividad o Desempeño	-3.490.200
042625	Compensación a la Tarea	-762.552
043	Productividad y Dedicación	-1.132.428
043000	Incentivo a la Productividad - SRV - SRCM	-1.132.428
059	Sueldo Anual complementario	-1.208.573
059000	SAC Personal Presupuestado	-1.208.573
064	Contribuciones por Asistencia Médica	-521.136
064000	Contribuciones por Asistencia Médica	-521.136
067000	Compensación por Alimentación con Aportes	-3.412.416
067001	Compensación por Alimentación Presupuestados	-3.412.416
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	-1.178.359
081000	Aporte Patronal Jubilatorio Presupuestados	-1.178.359
087	Aporte Patronal a FONASA	-725.144
087000	Aporte Patronal Jubilatorio Presupuestados	-725.144
0	Servicios Personales	-17.614.951

3. Transcríbase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos establecidos en las normas relacionadas y para conocimiento a la Gerencia General, Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión, Gerencia de Área Recursos y Gerencia de Área Gestión del Capital Humano.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Abg. Martín Echeveste**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos